

Consultivo y Asesor del Departamento de Cultura y Educación en materia de biblioteconomía, estará adscrita a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, y su composición será la siguiente:

a) **Presidente:** Ostentará dicho cargo el Director General de Patrimonio Cultural y Educación que, en su caso, podrá delegar en el Vicepresidente.

b) **Vicepresidente:** El Director-Gerente de la Biblioteca de Aragón.

c) **Vocales:**

— El Director del Centro Coordinador de Bibliotecas.

— Un Técnico en biblioteconomía, adscrito a alguna de las bibliotecas estatales gestionadas por la Comunidad Autónoma.

— Tres representantes de los Centros integrantes del Sistema de Bibliotecas de Aragón.

— Tres vocales designados en atención a su reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito de la biblioteconomía, de la documentación, de la bibliografía o de la edición.

2. Los vocales serán nombrados por el Consejero/a de Cultura y Educación a propuesta del director General de Patrimonio Cultural y Educación, salvo el Director del Centro Coordinador de Bibliotecas que por índole de su función tiene carácter de vocal nato.

3. El cargo de vocal tendrá una duración de dos años salvo remoción o sustitución anterior. Las personas que ostentaren dicha condición podrán ser designadas nuevamente para el cargo.

4. Todos los cargos tendrán carácter honorífico y gratuito.

5. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito al Centro Coordinador de Bibliotecas, designado por el Director General de Patrimonio Cultural y Educación.»

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el artículo 6, del Decreto 65/1987, de 23 de mayo, sobre desarrollo parcial de la Ley de Bibliotecas de Aragón, referido a la composición de la Comisión Asesora de Bibliotecas.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*—Se autoriza al Departamento de Cultura y Educación para dictar las disposiciones necesarias en orden al desarrollo de este Decreto.

*Segunda.*—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,  
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación,  
BLANCA BLASCO NOGUES

## II. Autoridades y personal

### b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**967** *ORDEN de 1 de julio de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en los Departamentos de la Diputación General de Aragón. (Grupo A y B).*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta orden, dotados presupuestariamente en los Departamentos de la Diputación General de Aragón, por la

presente se anuncia la convocatoria para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio y 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón), así como el Decreto 70/1987, de 9 de junio, por el que se reglamenta la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con arreglo a las siguientes bases:

*Primera.*—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera que en la fecha de publicación de la convocatoria estén incorporados al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o se encuentren en alguna de las situaciones administrativas previstas en el artículo 4º del Decreto 70/1987 y reúnan los requisitos indicados en el anexo I.

2. Para la admisión de solicitudes se tendrán en cuenta las excepciones contempladas en el segundo párrafo del artículo 1º del Decreto 70/1987 de acuerdo con lo que prescriben las relaciones de puestos de trabajo, así como las limitaciones establecidas en el artículo 8º del mismo.

3. En la adjudicación de las plazas, el requisito de pertenecer a los grupos señalados en el anexo I se exigirá con carácter excluyente.

*Segunda.*—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos preferentes:

1.1. Valoración del trabajo desarrollado en los anteriores puestos ocupados en la Administración Pública. (Hasta un máximo de 8 puntos).

1.1.1. Posesión de un determinado grado personal.

Por tener un grado personal consolidado, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

— Grado superior en dos o más niveles al del puesto que se concursa: 3 puntos.

— Grado superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,50 puntos.

— Grado igual al del puesto que se concursa: 2 puntos.

— Grado inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,50 puntos.

— Grado inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: 1 punto.

— Grado inferior en más de dos niveles al del puesto que se concursa: 0,50 puntos.

1.1.2. Por el desempeño de puestos de trabajo con niveles correspondientes al intervalo del grupo de pertenencia del solicitante, hasta un máximo de 5 puntos, a computar de la siguiente forma:

— 2,20 puntos para los funcionarios del grupo A.

— 1,80 puntos para los funcionarios del grupo B.

— 0,25 puntos por cada unidad de nivel superior al mínimo, hasta el del puesto de trabajo de mayor nivel que haya sido desempeñado mediante nombramiento de carácter definitivo durante un periodo de doce meses al menos.

1.1.3. Sin exceder del máximo de 8 puntos correspondientes a este apartado, podrán sumarse 0,25 puntos correspondientes a este apartado, podrán sumarse 0,25 puntos por cada uno de los premios o menciones honoríficas obtenidos por razón de servicio en el desempeño de puestos anteriores en la Administración Pública, hasta totalizar un punto por este concepto.

1.2. Cursos de formación y perfeccionamiento (hasta un máximo de 2 puntos).

Por la superación de cursos de formación que no estén incluidos en el proceso selectivo o de perfeccionamiento de carácter general o que versen sobre materias específicas, así

como los de especialización, convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por el Instituto Aragonés de Administración Pública o por otras instituciones oficiales, siempre que las materias de sus programas tengan directa relación con el contenido del puesto solicitado, y que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento, a razón de 0,50 puntos por cada uno de aquéllos cuya duración sea equivalente, como mínimo, a un curso académico; 0,25 puntos por cada uno de los de duración superior a 40 horas lectivas; 0,15 puntos por cada uno de los de duración inferior a 20 horas lectivas; 0,10 puntos por los de duración superior a 10 horas sin llegar a las 20 y 0,05 puntos por los de duración inferior; si en alguno de los cuatro últimos supuestos se acreditarse la superación de pruebas de aptitud, la valoración del curso será el doble de la indicada.

### 1.3. Antigüedad (hasta un máximo de 3 puntos).

Por cada año completo de servicios como funcionarios: 0,10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o Escala y expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1987, de 26 de diciembre.

En ningún caso se valorarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros que se computen.

### 2. Méritos no preferentes.

#### 2.1. Experiencia (hasta un máximo de 5 puntos).

Por el desempeño de puestos correspondientes a la misma área de funciones del puesto que se solicita (siempre que se estén desempeñando en el momento de la solicitud o no hayan transcurrido más de cinco años desde que se cesó en su desempeño), a razón de un punto por año completo o fracción superior a 6 meses; si se trata de áreas de trabajo relacionadas o conexas con las funciones del puesto que se solicita se computará a razón de 0,50 puntos por cada año completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de cinco años.

#### 2.2. Otros méritos (hasta un máximo de 2 puntos).

Por la posesión de títulos académicos que sean de superior o igual nivel al del requerido para el ingreso en el Cuerpo, se valorará a razón de 1 punto por los de grado universitario superior y 0,50 puntos por los de grado universitario medio; por el conocimiento acreditado de idiomas y por los diplomas de capacitación profesional adecuados al trabajo a desempeñar, hasta un punto, según estimación de la Comisión de Valoración.

A estos efectos de equivalencias de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo quien las presente citar, en su caso, la disposición en que se establece la equivalencia de título o el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

En ningún caso se podrán valorar como méritos los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros que se aleguen.

#### 2.3. Méritos específicos (hasta un máximo de 3 puntos).

Por la concurrencia de los méritos específicamente señalados para determinados puestos en el anexo I, que serán computados según criterio de la Comisión de Valoración.

3. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria.

4. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el expediente personal del solicitante o sean acreditados por éste de manera fehaciente.

5. La Comisión de Valoración podrá acordar que se requiera a los concursantes para que completen la documentación fehaciente que falte en relación con los méritos alegados, con arreglo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

*Tercera.*—1. La adjudicación de la plaza vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base Segunda, sin perjuicio de la preferencia genérica de quienes se hallan en situación de excedentes forzosos, suspensos y excedentes voluntarios del artículo 29.4 y de los apartados a) y c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por este orden, para el reingreso en la misma localidad donde servían cuando pasaron a la correspondiente situación, según determina el artículo 4º del Decreto 70/1987.

El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos preferentes de la base Segunda. De persistir el empate, se resolverá en atención a la mayor antigüedad reconocida.

*Cuarta.*—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 10 de noviembre de 1987 (Boletín Oficial de Aragón de 18 de noviembre). Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo de Titulación igual o superior a los exigidos para los puestos sobre los que deberá enjuiciar méritos, o, en su defecto, poseer al menos titulación del grado correspondiente.

*Quinta.*—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. Los funcionarios que obtengan destino en la resolución de este concurso no podrán participar en los que se convoquen en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si supone traslado desde localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio de algún funcionario solicitante, el plazo de toma de posesión del mismo será de un mes a contar desde la publicación de la orden resolutoria.

5. Las vacantes que resulten del presente concurso servirán a efectos de ofrecerse para elección de primer destino a los funcionarios ingresados en las convocatorias de las pruebas selectivas de la Oferta de Empleo Público de 1991.

*Sexta.*—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Excmo. Ser. Consejero de presidencia y Relaciones Institucionales, Dirección General de la Función Pública (Edificio Pignatelli, Zaragoza) a través del Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo II, en la que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite fehacientemente siempre que no conste ya en el expediente personal del interesado.

En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación.

El plazo de presentación de instancias será hasta el día 24 de agosto.

*Séptima.*—La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín

Oficial de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y con arreglo a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 1 de julio de 1992.

**El Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**A N E X O I**

N.º PLAZAS	DENOMINACION	LOCALIDAD	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
<b>ECONOMIA Y HACIENDA</b>						
1	P.B. Administrador Superior (D.G. Promoción y Desarrollo Económico)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11	
1	P.B. Administrador Superior (D.G. Asuntos Comunitarios)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11	
<b>ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>						
1	P.B. Administrador Superior (S.P. Urbanismo, Arquitectura y Vivienda)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11	Espec. en conocimientos jurídicos procedimentales.
1	P.B. Administrador Superior (D.G. Medio Ambiente)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11	
1	P.B. Arquitecto (Laboratorio Central Calidad Edificación)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-21 2002-22	Espec. funciones técnicas del Cuerpo en materia de geotecnia y mecánica del suelo.
1	P.B. Arquitecto (S.P. Urbanismo, Arquitectura y Vivienda)	Teruel	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-21 2002-22	
1	P.B. Ingeniero de Montes (D.G. Medio Ambiente)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-23	Espec. funciones técnicas del Cuerpo en temas medio ambientales.
1	P.B. Ingeniero Industrial (ISVA - Servicios Centrales)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-23	
1	P.B. Ingeniero Industrial (D.G. Medio Ambiente)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-23	Espec. funciones técnicas del Cuerpo en temas residuales.
1	P.B. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (D.G. Carreteras y Transportes)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-22	
1	P.B. Arquitecto Técnico (D.G. Arquitectura - Lab. Central Calidad Edificación)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21 2012-22	Espec. funciones técnicas del Cuerpo en materia de geotecnia y mecánica del suelo.
1	P.B. Arquitecto Técnico (ISVA - Servicios Centrales)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21	
1	P.B. Arquitecto Técnico (ISVA - Servicios Centrales)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21 2012-22	
2	P.B. Arquitecto Técnico (S.P. Urbanismo, Arquitectura y Vivienda)	Teruel	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21	
1	P.B. Ingeniero Técnico Industrial (D.G. Ordenación Territorial y Urbanismo)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21 2012-22	Espec. funciones técnicas del Cuerpo en temas medio ambientales.
1	P.B. Ingeniero Técnico Industrial (S.P. Urbanismo, Arquitectura y Vivienda)	Teruel	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21 2012-22	Espec. funciones técnicas del Cuerpo en temas medio ambientales.
2	P.B. Ingeniero Técnico de Obras Públicas (D.G. Obras Hidráulicas)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21 2012-22	
3	P.B. Ingeniero Técnico de Obras Públicas (D.G. Carreteras y Transportes)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21 2012-22	
1	P.B. Ingeniero Técnico de Obras Públicas (S.P. Carreteras y Transportes)	Teruel	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-21 2012-22	

N.º PLAZAS	DENOMINACION	LOCALIDAD	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
<b>AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES</b>						
1	P.B. Administrador Superior (Servicio Provincial)	Candasnos (Huesca)	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11	
2	P.B. Administrador Superior (Servicio Provincial)	Teruel	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11	
1	P.B. Ingeniero Agrónomo (Servicio Provincial)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-24	
1	P.B. Ingeniero Agrónomo (Servicio Provincial)	Teruel	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-24	
1	P.B. Ingeniero Agrónomo (Servicio Provincial)	Alcañiz (Teruel)	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-24	
1	P.B. Ingeniero Agrónomo (Servicio Provincial)	Candasnos (Huesca)	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-24	
1	P.B. Ingeniero Agrónomo (Servicio Provincial)	Candasnos (Huesca)	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-24	
1	P.B. Ingeniero de Montes (Servicio Provincial)	Teruel	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-25	
1	P.B. Veterinario o Veterinario de Zona (Servicio Provincial)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-33 2003-64	
1	P.B. Veterinario o Veterinario de Zona (CEMSYRA)	Zaragoza (Movera)	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-33 2003-64	
1	P.B. Veterinario o Veterinario de Zona (Centro Sanidad Animal y Campañas Ganaderas)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-33 2003-64	
1	P.B. Veterinario o Veterinario de Zona (Servicio Provincial)	Huesca	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-33 2003-64	
2	P.B. Titulado Superior Investigación Agraria (Servicio Investigación Agraria)	Montañana (Zaragoza)	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2004-71	
1	Profesor de Tecnología Agraria (Escuela Capacitación Agraria)	Zaragoza (Movera)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	P.B. Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas (D.G. Promoción Agraria -SS.CC.)	Zaragoza	18	Tipo B 570.288,-	Grupo B 2012-24	
1	P.B. Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas (Servicio Provincial)	Zaragoza	18	Tipo B 570.288,-	Grupo B 2012-24	
1	P.B. Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas (Servicio Provincial)	Bujaraloz (Zaragoza)	18	Tipo B 570.288,-	Grupo B 2012-24	
2	P.B. Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas (Servicio Provincial)	Candasnos (Huesca)	18	Tipo B 570.288,-	Grupo B 2012-24	
2	P.B. Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas (Servicio Provincial)	Candasnos (Huesca)	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-24	
1	P.B. Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas (Servicio Provincial)	Teruel	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-24	
1	Agente Extensión Agraria (Servicio Provincial)	Ejea de los C. (Zaragoza)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	Agente Extensión Agraria (Servicio Provincial)	Sádaba (Zaragoza)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas (Servicio Provincial)	Bujaraloz (Zaragoza)	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-24	
1	Agente Extensión Agraria (Servicio Provincial)	Ariza (Zaragoza)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	Agente Extensión Agraria (D. G. Promoción Agraria)	Bujaraloz (Zaragoza)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	Agente Extensión Agraria (Servicio Provincial)	Grás (Huesca)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	

N.º PLAZAS	DENOMINACION	LOCALIDAD	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1	Agente Extensión Agraria (D. G. Promoción Agraria)	Almudévar (Huesca)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	Agente Extensión Agraria (Servicio Provincial)	Calamocha (Teruel)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	Agente Extensión Agraria (Servicio Provincial)	Monreal del C. (Teruel)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	Agente Extensión Agraria (Servicio Provincial)	Mas de las M. (Teruel)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	Agente Extensión Agraria (D.G. Promoción Agraria)	Ejea de los C. (Zaragoza)	20	Tipo B 651.240,-	Grupo B 2012-24 2012-42	
1	P.B. Agente de Apoyo y Formación (Servicio Provincial) <b>INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	Binéfar (Huesca)	18	Tipo B 570.288,-	Grupo B 2012-43	
1	P.B. Administrador Superior (D.G. Comercio y Consumo - Servicio de Comercio)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11 Lcdo. Económicas	
1	P.B. Administrador Superior (D.G. Industria, Energía y Minas - Servicio Promoción Industrial)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11 Lcdo. Económicas	
1	P.B. Ingeniero Industrial (D.G. Industria, Energía y Minas - Servicio Promoción Industrial)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-23	
1	P.B. Arquitecto (D.G. Turismo - Servicio Promoción Turística)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-21	
1	P.B. Ingeniero Técnico Industrial (D.G. Industria, Energía y Minas - Servicio Promoción Industrial)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-23	Espec. inversiones industriales, financiación y contabilidad de empresas
3	P.B. Ingeniero Técnico Industrial (D.G. Industria, Energía y Minas) <b>SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO</b>	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-23	
1	P.B. Administrador Superior (Servicio Provincial)	Teruel	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2001-11 Lcdo. Derecho	
2	P.B. Administrador Superior (Servicio Provincial)	Teruel	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2001-11	
1	P.B. Médico Administración Sanitaria (Servicio Provincial)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-31	
1	P.B. Médico Administración Sanitaria (Servicio Provincial)	Huesca	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-31	
1	P.B. Médico Administración Sanitaria (Servicio Provincial)	Teruel	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-31	
1	P.B. Farmacéutico Administración Sanitaria (Servicios Centrales)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-32	
1	P.B. Farmacéutico Administración Sanitaria (Servicio Provincial)	Huesca	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-32	
1	P.B. Farmacéutico Administración Sanitaria (Servicio Provincial)	Teruel	22	Tipo B 911.280	Grupo A 2002-32	
2	P.B. Farmacéutico Administración Sanitaria (Servicio Provincial)	Teruel	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-32	
1	P.B. Veterinario Administración Sanitaria (Servicio Provincial)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-33	
1	P.B. Arquitecto (Servicios Centrales)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-21	
3	P.B. Facultativo Superior Especialista -Psicólogo- (Servicio Provincial)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-41	

N.º PLAZAS	DENOMINACION	LOCALIDAD	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1	P.B. Facultativo Superior Especialista -Psicólogo- (Centro Orientación y Acogida)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-41	
1	P.B. Facultativo Superior Especialista -Pedagogo- (Servicio Provincial)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-41	
1	P.B. Facultativo Superior Especialista -Pedagogo- (Centro Orientación y Acogida)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-41	
1	P.B. Facultativo Superior Especialista -Pedagogo- (Servicio Provincial)	Huesca	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-41	
1	P.B. Facultativo Superior Especialista -Pedagogo- (Centro Orientación y Acogida)	Teruel	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-41	
1	P.B. Titulado Técnico de Administración Sanitaria-A.T.S. (Servicio Provincial)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-31	
2	P.B. Titulado Técnico de Administración Sanitaria-A.T.S. (Centro Asistencial "El Pinar"	Teruel	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-31	
2	P.B. Asistente Social (Servicio Provincial)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-35	
1	P.B. Asistente Social (Servicios Centrales)	Zaragoza	18	Tipo B 570.288,-	Grupo B 2012-35	
1	P.B. Asistente Social (Servicio Provincial)	Huesca	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-35	
1	P.B. Asistente Social (Centro Orientación y Acogida)	Teruel	18	Tipo B 570.288,-	Grupo B 2012-35	
1	P.B. Asistente Social (Servicio Provincial)	Teruel	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-35	
<b>SERVICIO ARAGONES DE SALUD</b>						
1	P.B. Médico (Servicios Centrales)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-31 2003-62	
1	P.B. Médico (Servicios Centrales)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-31 2003-62	
1	P.B. Médico (AREA IV)	Teruel	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2002-31 2003-62	
1	P.B. Especialista Area -Medicina Interna- (Hospital "Royo Villanova")	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2003-61	
1	P.B. Especialista Area -Psiquiatría- (Hospital "Royo Villanova")	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2003-61	
2	P.B. Especialista Area -Psiquiatría- (Hospital "Ntra. Sra. del Pilar" y C.S.M.)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2003-61	
1	P.B. Titulado Técnico de Administración Sanitaria-A.T.S. (AREA I)	Huesca	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2012-31	
9	P.B. A.T.S. Atención Especializada (Hospital "Royo Villanova")	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2013-61	
3	P.B. A.T.S. Atención Especializada (Hospital "Ntra. Sra. del Pilar" y C.S.M.)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2013-61	
1	P.B. A.T.S. Atención Especializada (AREA I)	Huesca	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2013-61	
<b>CULTURA Y EDUCACION</b>						
1	P.B. Especialista de Area -Especialidad Medicina Educación Física y Deportes- (Centro de Medicina del Deporte)	Zaragoza	22	Tipo A 469.692,-	Grupo A 2003-61	
2	P.B. Facultativo Superior Patrimonio Cultural (Biblioteca de Aragón)	Zaragoza	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-51	
1	P.B. Facultativo Superior Patrimonio Cultural (Biblioteca Pública)	Huesca	22	Tipo B 911.280,-	Grupo A 2002-51	
1	P.B. A.T.S. (Parque Deportivo Ebro)	Zaragoza	18	Tipo A 275.892,-	Grupo B 2013-62 2013-61	

## ANEXO II

ORDEN DE 1 DE JULIO DE 1.992, DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS VACANTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON. (GRUPOS A y B).

## 1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
N.º REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	GRUPO	GRADO PERSONAL O NIVEL DEL PUESTO DESEMPEÑADO
FECHA DE NACIMIENTO Año      Mes      Día	D.N.I.	TELEFONO	
DOMICILIO (Calle o plaza y n.º)	CODIGO POSTAL	DOMICILIO Nación    Provincia    Localidad	

## 2. SITUACION Y DESTINO

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL		
ACTIVO <input type="checkbox"/>	SERVICIO EN CC.AA. <input type="checkbox"/>	E.V. <input type="checkbox"/> OTRAS _____
EL DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA:		
<input type="checkbox"/> En propiedad	<input type="checkbox"/> Con carácter provisional, accidental o en comision de servicio	
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	LOCALIDAD
DERECHO PREFERENTE (Art. 29.3 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto) PARA REINGRESO EN LA LOCALIDAD DE _____		

## 3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	LOCALIDAD

Lugar, fecha y firma

ANEXO II

2. MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

2.1. Méritos preferentes:

- a) Valoración del trabajo desarrollado
  - Grado consolidado \_\_\_\_\_
  - Grado en vías de consolidación desde \_\_\_\_\_
  - Puesto desempeñado con mayor nivel desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_

b) Realización de Cursos en Centros oficiales que tengan relación con el puesto solicitado:

Denominación del Curso	Centro	Duración en horas lectivas

c) Titulación académica relevante para el desempeño del puesto solicitado:

\_\_\_\_\_

d) Antigüedad: Tiempo de servicios efectivos en la Administración Pública que estén reglamentariamente reconocidos:

Años \_\_\_\_\_ Meses \_\_\_\_\_ Días \_\_\_\_\_

2.2. Méritos No preferentes:

a) Experiencia en el desempeño de puestos correspondientes a la misma área de funciones del puesto solicitado:

_____	desde _____	hasta _____
_____	desde _____	hasta _____
_____	desde _____	hasta _____
_____	desde _____	hasta _____
_____	desde _____	hasta _____
_____	desde _____	hasta _____

b) Otros Títulos académicos:

c) Méritos Específicos (señalados para determinados puestos en Anexo I)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Zaragoza, a de 1.9

A N E X O III

DEPARTAMENTO:

D./Dña.....  
Cargo:.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General,  
el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes  
extremos:

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:..... D.N.I.:.....  
Cuerpo o Escala:..... Grupo:..... N.º R.Personal.....

DESTINO DEFINITIVO:

Departamento:.....  
Denominación del Puesto:.....  
Localidad:.....  
Nivel del Puesto:.....  
Fecha de toma de posesión del último destino definitivo:.....

DESTINO PROVISIONAL: (sin perjuicio de rellenar el apartado correspondiente  
al destino definitivo)

Departamento.....  
Denominación del Puesto:.....  
Localidad:.....  
Nivel del Puesto:.....  
Fecha de toma de posesión del puesto en Comisión de Servicios:.....

GRADO PERSONAL:

Consolidado:      SI      NO  
                        
Fecha de consolidación:.....

ANTIGUEDAD:

Total años de Servicios reconocidos:.....  
Solicitado el reconocimiento:.....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efectos  
en el concurso convocado por el Departamento de Presidencia y Relaciones  
Institucionales por Orden de....., B.O.A.:.....

Zaragoza, .....de.....de .....

EL SECRETARIO GENERAL